



Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES



INDICE

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance.....	4
4.	Normativa	4
5.	Articulación con instrumentos de planeación institucional	8
6.	Documentos asociados	9
7.	Definiciones	10
8.	Desarrollo.....	13
8.1.	Roles y responsabilidades	13
8.2.	Descripción de la política	13
8.2.1.	Actividades de implementación de la política dentro de la entidad	16
8.2.2.	Retos en la implementación de la Política de Gobierno Digital.....	19
8.3.	Autodiagnóstico de la política	19
8.4.	Implementación de la política.....	20
8.5.	Seguimiento de la política	21
8.6.	Resultados Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG 21	
9.	Control de Cambios	23
10.	Referencias	23

1. Introducción

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es una entidad técnica encargada de evaluar y hacer seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales de los proyectos, obras o actividades competencia de esta, verificando el cumplimiento de la normativa ambiental y contribuyendo a la gestión ambiental y desarrollo sostenible del país.

Actualmente, alineada con los instrumentos de planeación institucional, la entidad ha avanzado en la implementación de un sistema de gestión basado en procesos, métodos y herramientas documentales orientado a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante MIPG) y las 18 políticas aplicables a esta; las cuales establecen un *“Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio” (DAFP, 2023).*

La política de Gobierno Digital se enmarca en la operación de la dimensión de gestión con valores para resultados, cuyo propósito es permitirle a la entidad, realizar acciones que la conduzcan a lograr los resultados propuestos, promoviendo el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, generando valor público en un entorno de confianza digital.

Finalmente, la presente guía contiene los siguientes elementos: objetivo, alcance, normativa, requisitos ISO aplicables, documentos asociados, definiciones, desarrollo donde se describen las acciones, responsables, y seguimientos e implementación de la política MIPG.

2. Objetivo

Definir las estrategias y mecanismos mediante los cuales se implementarán los lineamientos de la Política de Gobierno Digital establecida a través del Decreto 767 de 2022, propendiendo por la transformación digital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, generando valor público a nuestros grupos de valor.

Esta política la lidera a nivel nacional el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, y al interior de la ANLA, está a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI.

3. Alcance

La presente guía de Gobierno Digital de la ANLA desarrolla las herramientas para gestionar adecuadamente los recursos tecnológicos, para lograr la transformación digital de la entidad; es por ello por lo que, desde el proceso de Direccionamiento tecnológico buscamos generar e implementar soluciones estratégicas, mediante la formulación de buenas prácticas y lineamientos en uso y apropiación de las capacidades tecnológicas, conforme a la articulación de los componentes:

1. Gobernanza y/o relacionamiento de la política
2. Introducción de soluciones novedosas, creativas y que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación
3. Desarrollo de capacidades tecnológicas
4. Desarrollo de servicios y procesos inteligentes
5. Transformación digital

Esta política aplica a todas las dependencias de la entidad.

4. Normativa

A continuación, se relaciona la normativa aplicable para la presente guía de implementación:

Tabla 1. Normativa asociada a la política
Fuente: ANLA, 2024.

TIPO DE NORMA	NUMERO	FECHA	TITULO	EXPEDIDA POR
Decreto	1263	22/07/2022	"Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución	1951	3/06/2022	Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el trámite de la habilitación de los prestadores de servicios ciudadanos digitales especiales; se dan los lineamientos y estándares para la integración de estos servicios y la coordinación de los prestadores con la Agencia Nacional Digital.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	767	16/05/2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Presidencia de la República
Resolución	1117	15/04/2022	Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	442	28/03/2022	Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación	Presidencia de la República

Resolución	746	11/03/2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	338	8/03/2022	Por el cual se formaliza la definición y alcance que tendrán los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución	460	15/02/2022	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta, con el fin de impulsar la transformación digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	88	24/01/2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución	1126	18/05/2021	Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Directiva Presidencial	3	15/03/2021	LINEAMIENTOS PARA EL USO DE SERVICIOS EN LA NUBE, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SEGURIDAD DIGITAL Y GESTIÓN DE DATOS	Presidencia de la República
Resolución	500	10/03/2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ley	2080	25/01/2021	Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo	Congreso de la República
Resolución	2893	30/12/2020	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución	2160	26/10/2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ley	2052	25/08/2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
Resolución	1519	24/08/2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	620	2/05/2020	Por el cual se establecen los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.	Presidencia de la República
Decreto	376	11/03/2020	Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Presidencia de la República
Decreto - Ley	2106	22/11/2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública	Presidencia de la República

Ley	1978	25/07/2019	Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Directiva Presidencial	2	2/04/2019	Simplificación de la interacción digital entre los Ciudadanos y el Estado	Presidencia de la República
Decreto	1008	14/06/2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Presidencia de la República
Decreto	612	4/04/2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Presidencia de la República
Resolución	2710	13/09/2017	Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	1499	11/09/2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Presidencia de la República
Decreto	1413	25/08/2017	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales	Presidencia de la República
Decreto	728	5/05/2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico	Presidencia de la República
Resolución	2182	23/12/2016	Por la cual se modifica y consolida el Modelo de Almacenamiento Geográfico contenido en la Metodología General para la presentación de Estudios Ambientales y en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto	1166	19/07/2016	Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.	Presidencia de la República
Decreto	415	7/03/2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Presidencia de la República
Resolución	3564	31/12/2015	Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No.1081 de 2015.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ley	1753	12/06/2015	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 Todos por un Nuevo País	Congreso de la República
Decreto	1078	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Presidencia de la República
Decreto	103	20/01/2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República
Decreto	2573	12/12/2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República

Ley	1712	6/03/2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
Decreto	1377	27/06/2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.	Presidencia de la República
Decreto	2364	22/11/2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República
Ley	1581	18/10/2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales	Congreso de la República
Decreto	884	30/04/2012	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones. El objeto del presente decreto es establecer las condiciones laborales especiales del teletrabajo que regirán las relaciones entre empleadores y teletrabajadores y que se desarrolle en el sector público y privado en relación de dependencia.	Presidencia de la República
Resolución	76434	12/04/2012	Por la cual se deroga el contenido del Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre Acreditación, y se imparten instrucciones relativas a la protección de datos personales, en particular, acerca del cumplimiento de la Ley 1266 de 2008, sobre reportes de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, las cuales se incorporan en el citado Título	Superintendencia de Industria y Comercio
Decreto - Ley	19	10/01/2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Presidencia de la República
Decreto - Ley	3573	27/09/2011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República
Ley	1437	18/01/2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Congreso de la República
Ley	1403	19/07/2010	Por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre Derechos de Autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas, intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o "Ley Fanny Mikey".	Congreso de la República
Decreto	235	28/01/2010	Por la cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.	Presidencia de la República
Ley	1273	5/01/2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.	Congreso de la República
Ley	1266	31/12/2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
Ley	603	27/07/2000	Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995 Artículo 1°. El artículo 47 de la Ley 222 de 1995, quedará así: "Artículo 47. Informe de gestión. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad. (...)"	Congreso de la República
Ley	594	14/07/2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
Ley	527	18/08/1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República

Decreto	460	16/03/1995	Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal	Presidencia de la República
Ley	23	28/01/1982	Sobre derechos de autor	Congreso de la República

5. Articulación con instrumentos de planeación institucional

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se encuentra articulado con los diferentes instrumentos de planeación institucional, como son:

- Plan Estratégico Institucional – PEI: Con el cumplimiento de la Línea Estratégica No. 3 “*Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la Autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.*”
- Plan de Acción Institucional – PAI: Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI
- Sistema Integrado de Gestión – SIG: Mediante la gestión del proceso estratégico de Direccionamiento Tecnológico.
- Planes institucionales y estratégicos del Decreto 612 del 2018: Hoja de ruta del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, Plan de seguridad y privacidad de la información y plan de tratamientos de riesgos de seguridad de la información.

Adicionalmente, la Política de Gobierno Digital se relaciona con las siguientes políticas de gestión y desempeño:

- Planeación Institucional
- Talento humano
- Transparencia Acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Servicio al ciudadano
- Racionalización de trámites
- Gestión documental
- Seguridad Digital
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Gestión de la información estadística

Mediante las cuales se gestiona e implementan acciones que contribuyan a la toma de decisiones para mejorar la gestión y el desempeño institucional.

6. Documentos asociados

A continuación, se relacionan los documentos internos asociados a la implementación de la política y su medio de consulta:

Tabla 2. Documentos internos asociados a la política

Nombre del documento	Enlace	Justificación
Plan estratégico de Tecnologías de la información	https://www.anla.gov.co/images/documentos/planes/peti/2024-01-31-anla-PETI-2024-v1.pdf	Documento en el que se establece la estrategia TI de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
Caracterización Direccional Tecnológico	https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1721838004	Documento que facilita la descripción y comprensión del funcionamiento del proceso en el cual se encuentra
Estrategia de Uso y Apropiación de los servicios TI	https://anla.sharepoint.com/:b:/s/OTI/EYoUh92LB-dFno6eYqMhzmsBI_myC3HBYCvTsl0J6lKi7g?e=3gaFdl	Documento en el que se detalla la estrategia que permite potenciar el uso adecuado, oportuno, pertinente y eficiente de la tecnología
Manual de criterios, selección y buenas prácticas de inversión TI	https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1609201810	Documento en el que se detalla la definición, selección e incorporación de bienes y servicios de TI en ANLA
Estrategia de gestión del cambio	https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1688070433	Documento en el que se enmarcan sus acciones, el diagnóstico y caracterización realizada a los colaboradores de la entidad frente a la resistencia al cambio y las acciones puntuales
Política de protección de datos personales	https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1608175013	Documento en el que se establecen los lineamientos para garantizar la protección de derechos como el habeas data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen, la autonomía institucional y, el acceso a la información con las restricciones legales.
Manual lineamientos y buenas prácticas para el desarrollo de software	https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1668637374	Documento con la descripción de los lineamientos de aplicación y con la descripción de la accesibilidad y usabilidad relacionada con las aplicaciones de desarrollo de software
Manual integración e interoperabilidad de los sistemas de información	https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1666978571	Documento que describe la interoperabilidad de los sistemas de información a nivel interno de ANLA con el fin de identificar sus interacciones, mostrando el detalle de cada intercambio de datos, de manera que sirva como base para futuros desarrollos tecnológicos.
Manual operativo de repositorios de información	https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1689718384	Documento en el que se dan los lineamientos generales que se deben seguir para la creación y administración de repositorios digitales de la ANLA.
Manual operativo del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI)	https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1711141663	Documento en el que se dan los lineamientos de seguridad de la información con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de los activos de información de ANLA aplicando las buenas prácticas dispuestas en la Norma ISO/IEC 27001.

Fuente: ANLA, 2024.

7. Definiciones

A continuación, se relacionan los conceptos claves asociados a la Política de Gobierno Digital de la ANLA:

- **Accesibilidad:** Es una característica deseable en las páginas web e interfaces gráficas de los sistemas de información que consiste en la posibilidad que tiene un usuario de acceder a un sitio web y navegar en él, sin importar que cuente con algún tipo de discapacidad.
- **Activo:** Cualquier cosa que tenga valor para la entidad ya sea tangible o intangible. Existen diversos tipos de activos en una entidad como: información, software, hardware, tramites o servicios, recurso humano con sus aptitudes, habilidades, y experiencia, reputación o Imagen organizacional.
- **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **Arquitectura empresarial:** Práctica estratégica que consiste en analizar las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, para obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país.
- **Cadena de trámites:** A partir de las necesidades identificadas por los ciudadanos se genera un contacto ciudadano-Estado que se resuelve mediante la ejecución de trámites. La relación que se establece entre estos trámites en función de los requisitos exigidos para su realización, los cuales se cumplen a través de otros trámites o servicios prestados por otras entidades, genera las cadenas de trámites. Esta relación puede darse intra e intersectorial, ya sea entre entidades del Estado o con particulares que desempeñan funciones administrativas.
- **Capacidad Institucional:** Es una habilidad que debe tener una institución para poder cumplir con la misión y los objetivos que se propone. Se entiende que se tiene la capacidad cuando se poseen procesos, infraestructura y talento humano con las competencias requeridas para prestar los servicios que debe proveer.
- **Ciudad o territorio inteligente:** Aquella que tiene una visión holística de sí misma, y en la cual sus procesos estratégicos y la provisión de servicios urbanos se basan en la promoción del desarrollo sostenible y la innovación, y

en el uso y aprovechamiento de las TIC, con el propósito de aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

- **Confidencialidad:** Se refiere a que la información solo puede ser conocida por individuos autorizados.
- **Datos abiertos:** Son los datos primarios o sin procesar, en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, que están bajo la custodia de entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que se ponen a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, para que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de estos.
- **Estado abierto:** Es una modalidad de gestión pública más transparente, sujeta a rendición de cuentas, participativa y colaborativa, entre Estado y sociedad civil, donde el Estado hace posible una comunicación fluida y una interacción de doble vía entre gobierno y ciudadanía; dispone canales de diálogo e interacción, así como información para los ciudadanos con el fin de aprovechar su potencial contribución al proceso de gestión y la ciudadanía aprovecha la apertura de esos nuevos canales participativos, podrá colaborar activamente con la gestión de gobierno, promoviendo de este modo una verdadera democracia. El Estado no solo hace referencia a la rama ejecutiva, sino a la rama legislativa, judicial y órganos de control.
- **Gestión de T.I.:** Es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI). A través de la gestión de TI, se opera e implementa todo lo definido por el gobierno de TI. La gestión de T.I. permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.
- **Gobierno Digital:** Consiste en el uso de las tecnologías digitales como parte de las estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público. Esta política es liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Ministerio TIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.
- **Habilitador:** Son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política de gobierno digital. Son tres los habilitadores: Primero, Arquitectura: propende por un enfoque de Arquitectura Empresarial que fortalezca las capacidades institucionales y de gestión de TI basado en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial; segundo, Seguridad de la Información: busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus activos de información para preservar

la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos; tercero, Servicios Ciudadanos Digitales: que pretende que las entidades públicas presten servicios ciudadanos digitales que permitan a los ciudadanos el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos

- **Integridad:** Se refiere a la garantía de que una información no ha sido alterada, borrada, reordenada, copiada, etc., bien durante el proceso de transmisión o en su propio equipo de origen.
- **Lineamiento:** Es una directriz o disposición obligatoria para efecto de este manual que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la política de gobierno digital. Los lineamientos pueden ser a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.
- **Manual de Gobierno Digital:** Documento que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de la Política de Gobierno Digital en Colombia, el cual es elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Marco de interoperabilidad:** Es el conjunto de principios, políticas y recomendaciones que busca facilitar y optimizar la colaboración entre organizaciones privadas y entidades del Estado para intercambiar información y conocimiento, en el marco de los procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios a ciudadanos, empresas y a otras entidades para intercambiar información, aporte de documentos y datos en línea.
- **Sede Electrónica:** Es una dirección electrónica que permite identificar la entidad y la información o servicios que provee en la web, a través de la cual se puede acceder de forma segura y realizar con todas las garantías legales, los procedimientos, servicios y trámites electrónicos que requieran autenticación de sus usuarios. (Decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.17.7.1).
- **Seguridad de la información:** Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales; este habilitador tiene su soporte en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI.
- **Servicios ciudadanos digitales:** Es el conjunto de servicios que brindan capacidades y eficiencias para optimizar y facilitar el adecuado acceso de los usuarios a la administración pública a través de medios electrónicos. Estos servicios se clasifican en básicos y especiales.
- **Trámite:** Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una

obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.

- **Transformación digital:** Es un proceso de reinención o modificación en la estrategia o modelo del negocio, que responde a necesidades de supervivencia de las organizaciones y se apoya en el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Usabilidad:** Es un anglicismo que apareció hace algunos años, que significa facilidad de uso. Desde la Norma ISO 9241-11 (1998), usabilidad se define como “El grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficacia, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico”.

8. Desarrollo

8.1. Roles y responsabilidades

Para asegurar la correcta implementación de la política, se han establecido unos responsables, con roles y responsabilidades definidos, que permitirán la ejecución y apoyo de las actividades, como se muestran a continuación:

Tabla 3. Roles y responsabilidades de la política

Rol	Dependencia	Cargo	Responsabilidades
Líder	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Dar direccionamiento tecnológico para la formulación, articulación y administración de todos los componentes de la política.
Apoyo	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información	Articular dentro de la Oficina el cumplimiento de los lineamientos de la política, así como realizar seguimiento mensual al avance de los planes de la política.

Fuente: ANLA, 2024.

8.2. Descripción de la política

Es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano – Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y

generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.¹

La Política de Gobierno Digital se desarrollará conforme los principios que rigen la función pública y los procedimientos administrativos, así como los que orientan el sector TIC, y en particular los siguientes:

Armonización 	Interpretar de manera integral el conjunto de normas, lineamientos, estándares y guías que componen la Política, y su aplicación al caso concreto, respetando las normas especiales que regulan el servicio, oferta o trámite dispuesto	Articulación 	Implementación de la Política de Gobierno Digital a partir de una visión integral de su institución, los objetivos estratégicos y misionales que persiguen, así como la participación de los Grupos de Interés.
Confianza 	Permitir el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y el funcionamiento de las instituciones públicas. De la misma forma, establece el cumplimiento de las disposiciones que permitan la garantía de la seguridad digital, la protección de datos, y la transparencia pública	Competitividad 	Buscar el fortalecimiento de capacidades de los grupos de valor para actuar de manera ágil y coordinada. De esta manera se optimiza la gestión pública, su mejoramiento continuo y se permite una comunicación permanente, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.
Cooperación 	Acción que el Estado colombiano ejecutará con el fin de propiciar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos, en el contexto nacional e internacional.	Respeto de los derechos humanos 	Garantizar el respeto de los derechos humanos, los principios constitucionales, legales, así como el deber de asegurar mecanismos suficientes y adecuados que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas en sus relaciones con el Estado.
Innovación 	Facilitar a los grupos de interés potenciar la generación de valor público a través de la introducción e implementación de soluciones novedosas a retos públicos y de fortalecimiento a procesos de innovación centrados en las personas, que movilicen la acción colectiva, con un enfoque experimental que facilite el relacionamiento Estado-ciudadano	Legalidad tecnológica 	Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la prestación de servicios y trámites se dé cumplimiento a la Constitución, la Ley y los reglamentos.
Participación 	Involucrar a los grupos de interés, de modo tal que participen en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, así como de proyectos normativos, lineamientos, estándares, herramientas y buenas prácticas de mejora regulatoria.	Proactividad 	Desarrollo de capacidades que les permitan anticiparse a las necesidades de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional, en la prestación de servicios de calidad y mitigar riesgos asociados a la continuidad y disponibilidad de estos, así como la identificación de riesgos asociados a la regulación del sector

¹ <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/porta1/Politica-de-Gobierno-Digital/>

Prospectiva
tecnológica



Identificar tecnologías emergentes para su implementación, con miras al desarrollo de su gestión, y en cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Resiliencia
tecnológica



Tomar acciones respecto a la prevención de riesgos que puedan afectar la seguridad digital.

Según lo planteado en el Decreto 767 de 2022, para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido los cinco elementos:

Ilustración 1 Elementos Política de Gobierno Digital



Fuente: MinTiC

- **Gobernanza:** Este elemento se basa en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado. Asimismo, involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles.
- **Innovación Pública Digital:** La Política de Gobierno Digital propenderá por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.
- **Habilitadores:** Corresponde a las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital
- Se mantienen los tres habilitadores de la actual Política de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales.

- Se adiciona el habilitador "Cultura y Apropiación", el cual busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.
- **Líneas de acción:** Son las acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin.
- **Iniciativas dinamizadoras:** Las iniciativas dinamizadoras comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las Líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.

8.2.1. Actividades de implementación de la política dentro de la entidad

Dentro de entidad, se realizarán las siguientes actividades recurrentes asociadas a dar cumplimiento a los elementos requeridos por norma, y así mismo dan cumplimiento a los atributos de calidad de la dimensión Gestión con Valores para Resultados en la cual está inmersa la política de Gobierno Digital.

ELEMENTO POLÍTICA		ACTIVIDADES	MECANISMO	PRODUCTO	RESPONSABLE
TRANSVERSALES	GOBERNANZA	Analizar periódicamente los procesos y resultados de la gestión en materia de Gobierno Digital.	Herramienta de Autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital	Plan de Implementación de la Política de Gobierno Digital (MIPG)	OTI
			Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG		OTI
			Plan Institucional de Capacitación - PIC		OTI
		Apoyar la implementación de la estrategia de Participación para fortalecer las capacidades internas en el uso de herramientas tecnológicas.	Estrategia de participación	Caracterización antes de control	SMPCA
				Caracterización de usuarios	SMPCA
				Caracterización de agremiaciones	SMPCA
				Caracterización de autoridades ambientales	SMPCA
				Caracterización de autoridades alcaldías municipales	SMPCA
				Caracterización a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y organizaciones socioambientales	SMPCA
				Caracterización de Juntas de Acción Comunal	SMPCA
	SMPCA				

ELEMENTO POLÍTICA		ACTIVIDADES	MECANISMO	PRODUCTO	RESPONSABLE	
HABILITADORES	INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL		Estrategia de estrategia territorial	Plan de Acción de Participación Ciudadana	SMPCA	
		Identificar necesidades y expectativas de los grupos de valor para atender las mismas.	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Numeral 4.2 de la norma ISO27001)	Matriz partes interesadas pertinentes al Sistema Integrado de Gestión -SIG	OAP	
				Matriz factores internos y externos - estrategias	OAP	
		Implementar soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Plan de transformación digital	OTI	
				Banco de proyectos de tecnología	OTI - OAP	
		Desarrollar una cultura organizacional basada en la innovación y la gestión del conocimiento que fortalezca los procesos	Modelo gestión del conocimiento y la innovación	Plan de Gestión del conocimiento y la innovación (MIPG)	OAP	
	HABILITADORES	ARQUITECTURA	Mejorar las capacidades institucionales mediante el uso adecuado de las TIC y su alineamiento con las necesidades de la entidad	Modelo de arquitectura empresarial del Marco de Arquitectura Empresarial 3.0 (MRAE)	Plan de implementación de la AE bajo MRAE 3.0	OTI
					Documento de Arquitectura Empresarial	OTI
					Repositorio AE	OTI
			Gestionar y gobernar las Tecnologías de la Información (TI) de forma adecuada y de esta forma ofrecer mejores servicios a nuestros grupos de valor	Modelo de gestión y gobierno de TI del Marco de Arquitectura Empresarial 3.0 (MRAE)	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI y su Hoja de Ruta para la vigencia	OTI
Plan anual de adquisiciones de TI					OTI - SAF	
Indicadores de producto TI (SPGI)					OTI	
Indicadores PAI TI (SPGI)					OTI	
			Pla operativo anual de TI	OTI		
			Planes de mejoramiento de TI	OTI		
Administrar los proyectos de tecnologías de la información de forma adecuada		Modelo de gestión de proyectos de TI del Marco de Arquitectura Empresarial 3.0 (MRAE)	Ciclo de vida de desarrollo de software	OTI		
			Repositorio de documentos de proyectos	OTI		
			Banco de proyectos de tecnología	OTI		
CULTURA Y APROPIACIÓN		Desarrollar capacidades para el buen uso de la tecnología de nuestros grupos de valor	Estrategia de Uso y apropiación de los servicios TI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI y su Hoja de Ruta para la vigencia	OTI	
	Cursos Talento GovTech			OTI		
		Diagnóstico de necesidades de actividades de capacitación en temas tecnológicos	Plan Institucional de Capacitación - PIC	SAF		

ELEMENTO POLÍTICA		ACTIVIDADES	MECANISMO	PRODUCTO	RESPONSABLE	
	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Adoptar e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI definido por MINTIC	Manual operativo del sistema de gestión de seguridad de la información	Autodiagnóstico MSPI	OTI	
				Plan de seguridad y privacidad de la información	OTI	
				Inventario de activos de información	OTI	
				Matriz de riesgos de seguridad de la información y de ciberseguridad	OTI	
				Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información	OTI	
	SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES	Mejorar la interacción con nuestros grupos de valor mediante la utilización de medios digitales de nuestros trámites	Guía para la Vinculación y Uso de los Servicios Ciudadanos Digitales (MinTIC)	Seguimiento proyecto priorizado de MinAmbiente, de autenticación en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL)	OTI	
				Marco de Interoperabilidad MinTIC	Relación de los servicios de intercambio de información	OTI
				Guía para racionalización de trámites y/o servicios	Listado de trámites y servicios en el Sistema Único de Trámites SUIT	OAP
	LINEAS DE ACCIÓN	SERVICIOS Y PROCESOS INTELIGENTES	Mejorar y/o desarrollar servicios automatizados, accesibles, adaptativos y de calidad, entendimiento de las necesidades de nuestros grupos de valor.	Anexo 1 de la Resolución 1519 del 2020 (Criterios de accesibilidad web)	Sede electrónica ANLA	OTI
				Anexo 4 de la Resolución 1519 del 2020 (Conjuntos de datos abiertos)	Conjuntos de datos publicados en datos.gov	OTI
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI				Proyectos de desarrollo de SW priorizados	OTI	
DECISIONES BASADAS EN DATOS		Aportar elementos de análisis espacial y temporal, así como, estrategias de acción, para el apoyo de los procesos de toma de decisiones en la evaluación y el seguimiento de proyectos, obras y/o actividades de competencia de la ANLA	Mecanismos y técnicas para la toma de decisiones en los niveles estratégico, táctico y operacional.	Portal Recepción de Información	OTI	
				Catálogo de datos	OTI	
				Relación Tableros de control	OAP	
				Aplicaciones OELA y OEPTA	OAP	
				Centro de Monitoreo	SIPTA	
ESTADO ABIERTO		Propiciar la utilización y reutilización de la información por parte de los grupos de valor de la ANLA	Anexo 4 de la Resolución 1519 del 2020 (Conjuntos de datos abiertos)	Plan de Apertura, mejora y uso de datos abiertos		
				Conjuntos de datos publicados en datos.gov	OTI	
	Portal de Datos Abiertos ANLA					
INICIATIVAS DINAMIZADO P.A.S DE	Habilitar capacidades de interacción interna y externa de nuestros grupos de valor	Estrategia de estrategia territorial Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Plataforma Moodle "Aula Virtual de la ANLA"	SMPCA		
			Plan de transformación digital	OTI		
			Banco de proyectos de tecnología	OTI - OAP		

ELEMENTO POLÍTICA		ACTIVIDADES	MECANISMO	PRODUCTO	RESPONSABLE
	ESTRATEGIAS DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES	Identificar la situación actual de una entidad con relación a las dimensiones de calidad de vida, hábitat, medio ambiente, desarrollo económico, gobernanza y persona	La ANLA, al ser una entidad del orden nacional, no dispone de estas habilidades territoriales, sino que esta, impacta en varios territorios nacionales al tiempo, sin embargo, se realizará el análisis respectivo.	Autodiagnóstico del "Modelo de Madurez en materia de ciudades y territorios inteligentes"	OTI

8.2.2. Retos en la implementación de la Política de Gobierno Digital

La Oficina de Tecnologías de la Información, en el marco del cumplimiento de la normatividad aplicable vigente, tiene como retos en el corto y mediano plazo:

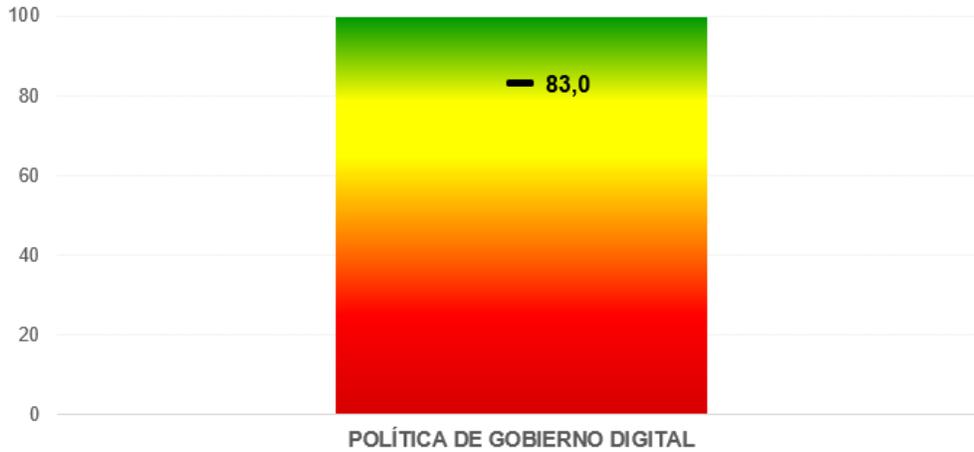
1. Implementar el ecosistema tecnológico misional a través de BPM.
2. Transformar mediante nuevas tendencias tecnológicas, herramientas de consulta de documentos jurídicos y técnicos que involucren a la entidad y al Sistema Nacional Ambiental (SINA).
3. Articulación de la metodología TOGAF a MRAE 3.0.
4. Implementar el despliegue de integración continua haciendo que el desarrollo de software sea más eficiente.
5. Implementar Analítica de Datos a partir de la Bodega de datos, para el aprovechamiento de la información misional que se obtiene para convertirla en un activo que lleve a una mejor toma de decisiones.
6. Implementar la plataforma digital que facilita el intercambio de información en el Estado, Xroad.

8.3. Autodiagnóstico de la política

En la ANLA, los autodiagnósticos de las políticas se realizan mínimo una vez cada cuatro (4) años. El autodiagnóstico se realiza como una buena práctica para identificar el grado de implementación de la política de la que trata el presente documento, generando un punto de partida para su mejora continua.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos en el autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital realizada en la vigencia 2023:

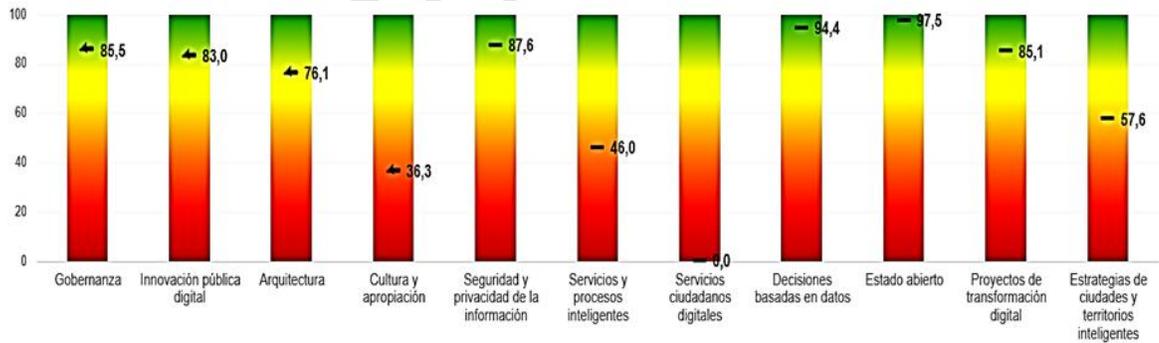
Gráfica 1 Calificación general – Resultados autodiagnóstico Política de Gobierno Digital



Fuente: OTI

En general la Política de Gobierno Digital se encuentra con un cumplimiento del 83% de la misma, teniendo en cuenta los criterios técnicos.

Gráfica 2 Calificación de los elementos de la Política de Gobierno Digital



Fuente: OTI

Los resultados del autodiagnóstico están asociados al desarrollo de los temas puntuales de la gestión y buenas prácticas implementadas por la Oficina de Tecnologías de la Información, frente a los nuevos lineamientos de la política establecida mediante el Decreto 767 de 2022, y con base en ello se han establecido medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo.

8.4. Implementación de la política

Al finalizar cada vigencia, desde el rol de líder que tienen las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se realiza la planificación de actividades y acciones que se ejecutarán en la vigencia siguiente, mediante un plan de trabajo con responsables y fechas, cuya formulación es apoyada mediante mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación.

El plan se somete a aprobación ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional (CIGD) y lo presenta el líder de la política. Este podrá ser modificado, con su debida justificación, en la misma instancia.

Anualmente, los planes de trabajo por vigencia se publican en la página web de la entidad. Para consultarlos acceda al siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-estrategico-sectorial/vigencias-mipg>

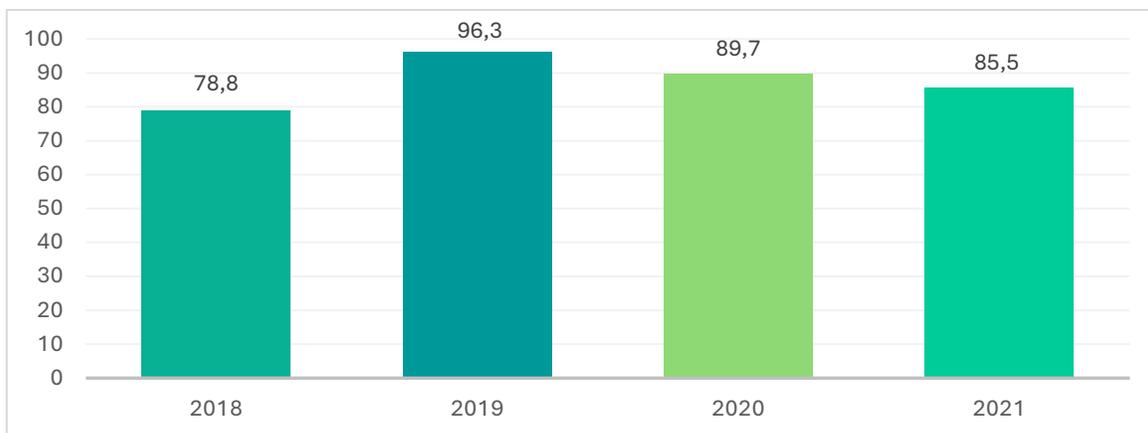
8.5. Seguimiento de la política

El seguimiento al plan de trabajo de la Política de Gobierno Digital se realizará de forma mensual y se reportará a la Oficina Asesora de Planeación de forma trimestral. Su avance consolidado se presenta a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño–CIGD para generar alertas, presentación de modificaciones y comunicación de resultados.

8.6. Resultados Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos en las últimas 5 vigencias de la política de la que trata la presente guía:

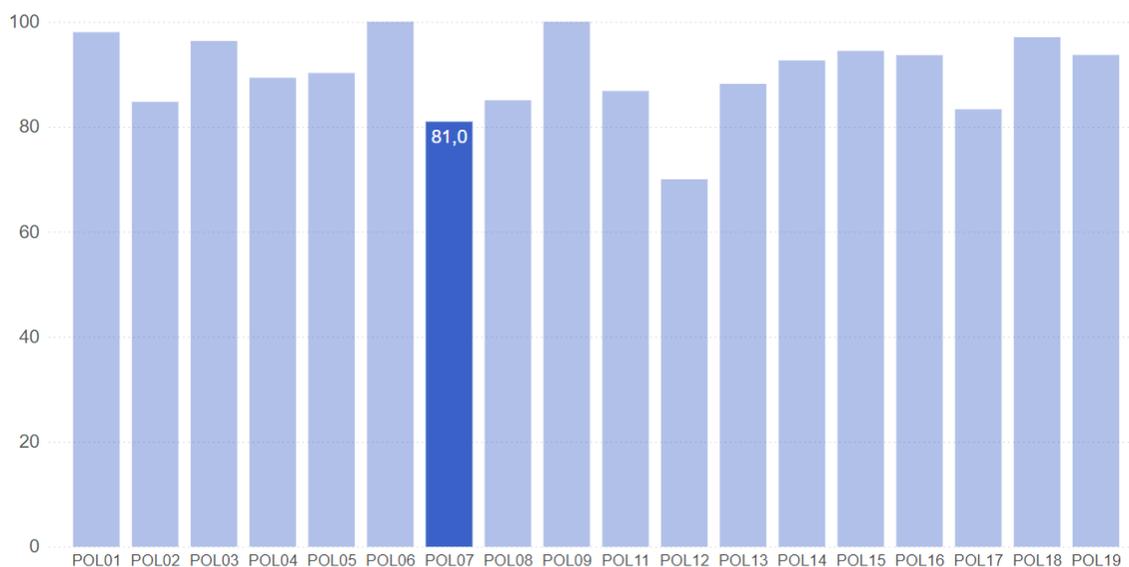
Gráfica 3 Resultados medición desempeño 2018 - 2021 Política Gobierno Digital



Fuente: OTI con información del Dpto. Administrativo de la Función Pública - MIPG

Debido a que el método de medición del desempeño de la política establecido por el DAFP cambio para el año 2022, este no es comparable con los anteriores resultados, sin embargo, se relaciona a continuación el porcentaje obtenido (POL07: Política Gobierno Digital):

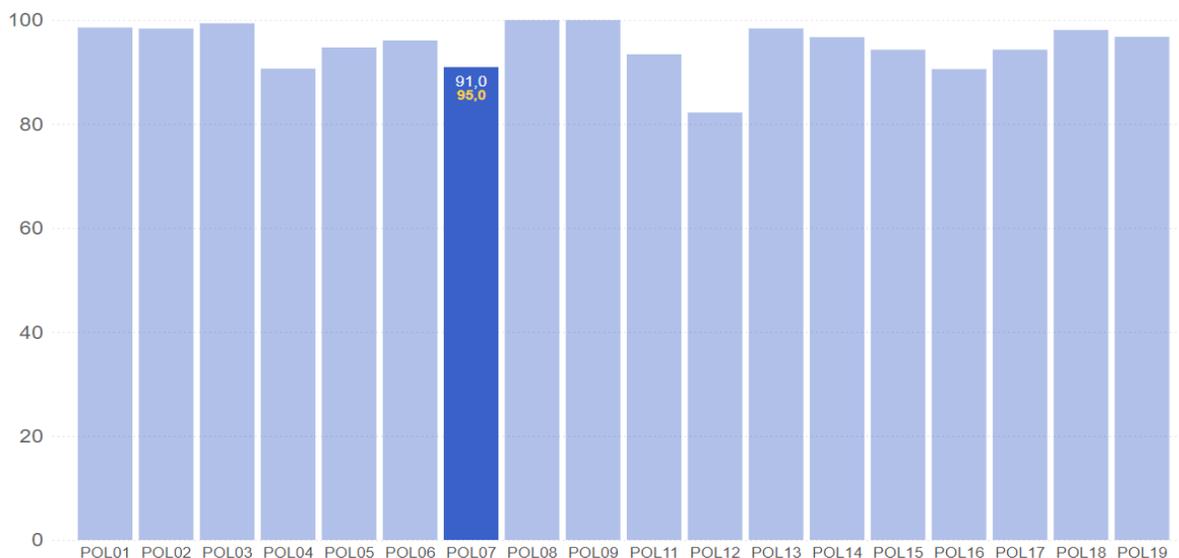
Gráfica 4 Resultados medición desempeño Gobierno Digital 2022



Fuente: Función Pública MIPG

Adicional al cambio en el método de medición del desempeño, mediante el Decreto 767 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC, fortalece la Política de Gobierno Digital, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado. Es por ello que los resultados de la medición del desempeño de la vigencia 2022 con la 2023 no son comparables.

Gráfica 5 Resultados medición desempeño Gobierno Digital 2023



Fuente: Función Pública MIPG

9. Control de Cambios

Motivo	Fecha	Observación
Creación	05 de julio de 2024	Se realiza la creación de la Guía con el fin de contribuir a la mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

10. Referencias

- Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (2023). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5. Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Marco+general+MIPG+V5.pdf/56dc451e-b8c1-06b5-6c46-292e4ff71df6?t=1691168391010>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC (2023) Manual de Gobierno Digital. <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>